

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 623
PROCESO: Ejecutivo de Alimentos.
DEMANDANTE: Chris Dayana Londoño Carmona.
DEMANDADO: César Augusto Espejo López.
RAD: 17174318400120220015200.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, nueve de diciembre de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante, la respuesta procedente del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Manizales, Caldas, en la cual informan que el impedimento del demandado para salir del país ordenado dentro del presente asunto, fue incluido en la base de datos de esa entidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA